

DECRETO ALCALDICIO N° 1137

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, **11 MAY 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 176 de fecha 29 de Marzo de 2023 del Director de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 23 en el punto 2. Letra I), en su Conclusión, señala que local cuenta con Permiso de Edificación N° 78 de fecha 30 de Julio de 1993 y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 78 de fecha 16 de Diciembre de 1993, sin embargo, deberá realizar Cambio de Destino y obtener Permiso de Obra de Alteración y Recepción Definitiva de Obras de Edificación de Alteración. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La visación jurídica del Director Jurídico con fecha 10/05/2023 en Memo N° 0203 de fecha 09/05/2023 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **01 AÑO**, a contar de **10 MAYO 2023 HASTA 10 MAYO 2024**, (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2022, primer semestre del período tributario municipal año 2023 y segundo semestre del período tributario municipal año 2023), giro " **OTROS SERVICIOS DE LA SALUD HUMANA, PRESTADOS POR EMPRESAS, CENTROS MEDICOS PRIVADOS, SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD**", a nombre persona jurídica Sres. **GRUPO MEDICO ETR SpA., RUT. N° 77.412.761-5**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 17**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/LGE/JOS/CAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE